DECLARACIÓN Nº 3305-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR FORMATIVA DESARROLLADA POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota solicitud de declaración interés.

Resolución 719-PCM-26 del 25 de septiembre de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) es un organismo estatal que desarrolla sus funciones en la provincia con el objetivo de capacitar, formar y jerarquizar a los trabajadores del Estado. En el marco de sus funciones, promueve instancias de capacitación continua mediante cursos, talleres y diplomaturas gratuitas vinculadas con la gestión, la administración, la ofimática y el servicio público.

Asimismo, genera espacios de educación formal que posibilitan a los empleados públicos completar sus estudios secundarios y acceder a carreras superiores y tecnicaturas terciarias orientadas a la administración pública, ampliando las oportunidades de formación y desarrollo profesional.

En materia de modernización del Estado, impulsa la incorporación de tecnologías y herramientas orientadas a mejorar la atención a la ciudadanía y a fortalecer la profesionalización de los agentes estatales y municipales.

En este marco, la presencia del IPAP en San Carlos de Bariloche reviste especial relevancia, al constituir un puente institucional fundamental para acercar las políticas de capacitación de la Provincia de Río Negro a los trabajadores y a la comunidad de la región, brindando oportunidades de formación que fortalecen el desarrollo personal, laboral y profesional.

Desde la Delegación del IPAP en Bariloche se sostiene una labor continua de difusión, acompañamiento y orientación de las propuestas formativas, facilitando el acceso a

herramientas y conocimientos que fortalecen las capacidades de los participantes y favorecen una mejora permanente del servicio público.

A lo largo de los años se han ofrecido diversas capacitaciones, entre ellas cursos de Excel, Word, redacción administrativa, comunicación efectiva, gestión bibliotecaria, género y diversidad, cuidado de adultos mayores, seguridad e higiene y políticas públicas, además de tecnicaturas y propuestas de formación profesional.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la Delegación del IPAP en Bariloche constituye un nexo institucional clave entre el organismo provincial, los trabajadores y la comunidad, acercando políticas de formación y contribuyendo al desarrollo de la ciudad, se propicia el acompañamiento de la presente declaración de interés municipal.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

INICIATIVA: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

COLABORADORA: Claudia Vanesa Maeda, referente del IPAP Zona Andina.

La resolución 719-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal la labor formativa, las capacitaciones y los espacios de formación desarrollados por el Instituto Provincial de la Administración Pública Región Andina.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.